CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL GOLFO DE MÉXICO

PROCESO A SEGUIR PARA REALIZAR SUS RESIDENCIAS PROFESIONALES

Las residencias profesionales son las actividades que se realizan para el desarrollo o aplicación de un proyecto, en las cuales los alumnos o egresados aplican sus conocimientos y habilidades adquiridas en el aula, dando resolución a problemas reales, teniendo como alternativa la obtención del título profesional a través de este proyecto.

Los alumnos o egresados del sistema educativo CUGM todas las generaciones, iniciaran las residencias profesionales.

¿Dónde?

Para realizar el registro correspondiente los alumnos o egresados deben presentarse en el departamento de servicio social y residencias profesionales, solicitar le expida una carta de presentación, para lo cual proporcionará los datos en la solicitud de carta de presentación) (ver formato)

El cumplimiento de las residencias profesionales se deberá realizar en empresas o instituciones de orden público o privado, en las que se desarrollen actividades en las que el residente pueda poner en prácticas los conocimientos adquiridos en la licenciatura de que se trate.

Tiempo

La duración de las residencias será de mínimo 480 horas, realizables en mínimo tres meses o un año como máximo. Lo anterior dependerá del programa de trabajo a desarrollar, durante las mismas.

Requisitos

- Solicitud de registro (ver formato)
- Carta compromiso (ver formato)
- Constancia de calificaciones y haber cubierto el 50% de la licenciatura, si eres egresado copia del certificado de estudios profesionales completos.
- Programa de actividades a realizar durante las residencias profesionales (ver guía)
- Carta de aceptación expedida por la dependencia, que deberá contener la fecha en que da inicio la realización de las residencias, el departamento en el que desarrollara su programa de trabajo, el horario de actividades, así como la duración de las mismas, y el responsable de la supervisión de las residencias en la empresa. Expedida en hoja membretada ó sello de la dependencia (ver formato)
- Pago de arancel.

Costo

Verifica el costo en el departamento administrativo.

Podrás llevar a cabo el pago en dos opciones:

- Pagar con tarjeta de crédito o débito en el departamento Administrativo, o
- Pagar en el Banco Santander.